



Central Nacional

DELEGACION PROVINCIAL

ZAMORA 17 DE DICIEMBRE DE 1940

HERMANDAD

De todos son conocidas las extraordinarias circunstancias por que atravesamos, consecuentes a nuestra guerra de liberación, y las privaciones de todo género y los sacrificios que éstas nos imponen. Ello, no obstante, podemos exclamar bendiciones, porque su causa, nos ha reservado un puesto de honor, y ha impedido el paso a otros hechos que hubieran tendido sobre nosotros el manto del vilipendio.

Mas, es lo cierto que aunque todos tenemos que poner a prueba nuestra capacidad de sacrificio, pues así lo demanda el supremo interés de la comunidad, no lo es menos que estas privaciones y estrecheces son más intensas e insistentes en los hogares más humildes, en los de la gran masa productora que con la diaria tensión de sus músculos contribuyen tan poderosamente a la satisfacción de las necesidades de todos, y es también cierto que a esta situación de mayor angustia contribuyen no poco, la escasa flexibilidad, la escasa comprensión, y el excesivo amor del «yo» de las clases pudientes, de las empresas, de los patronos.

En estas circunstancias extraordinarias, pocos son los lujos de que se ve privado el poderoso y, en cambio, son muchas las cosas necesarias de que carece el obrero. De unas, porque no las hay para nadie, y de otras, las más, porque el producto de su sudor, su jornal, no alcanza a redimirlos. Es este un hecho de todos conocido y, sin embargo, pocos son los que en la medida de sus posibilidades cuiden de evitarlo.

Por lo que afecta a la provincia de Zamora el obrero ha experimentado la subida de un 20 por 100 en su jornal, y en cambio el coste de su vida se ha elevado en un 125 por 100, al menos. Y aún hay empresas (pena da decirlo) que abonan a sus obreros los mismos jornales de 1936, a pretexto de tener hechos los presupuestos de contrata desde aquella fecha, invocando en su exclusivo provecho el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de mayo último y disposiciones concordantes.

Ante esto, estimamos nuestro deber hacer, de un modo general, un llamamiento a todos los patronos de la provincia, para que, de modo más equitativo y más en armonía con nuestros tiempos, remuneren a sus obreros y les recomendamos, como mejor justificación de esta mayor remuneración, la meditación diaria de cuanto pudo pasar y no pasó, gracias al desprendimiento con que dieron sus vidas nuestros mejores, por una Patria más justa y también mejor.

Con su ejemplo, en su honor y para el bien general, la frase «sálvese el que pueda», que condensa toda una despreocupación radical y completa de las necesidades de los demás, ha de ser barrida radicalmente de nuestro léxico, pues si en la guerra de liberación no se establecieron distingos de intereses para salvarlos, sino que todos se refundieron en uno, libertada la Patria y ganada la paz, no hemos de buscar tampoco distingos en las necesidades para buscar su remedio. Las necesidades de todos afectan a todos y todos habemos de contribuir a remediarlas.

Mas, con el ruego anterior, queremos hacer otro a los empresarios. Es un hecho que con ocasión de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, de honda raigambre y sentido cristiano en nuestro pueblo, y para celebrarlas, hacemos llevar a nuestros manjares más exquisitos que de ordinario, asistimos con mayor frecuencia a los públicos espectáculos y lugares de esparcimiento, procuramos atender con más suficiencia nuestras cotidianas necesidades, y aún dedicamos parte de nuestros ahorros a aquellas atenciones cuya satisfacción no pasan los límites de lo útil o conveniente.

Esta Delegación Sindical Provincial, con este motivo, ha hecho patentes a todos los empresarios sindicados sus deseos, a los que han correspondido, de llevar a los hogares más humildes de los actual-

«Nuestro punto de partida es el libre juego de la iniciativa particular, pero normal, encauzada dentro de unas amplias, flexibles y elásticas márgenes sindicales»

GERARDO SALVADOR MERINO

Información

Carnet Sindical

En el «Boletín Oficial» de la provincia del 11 del actual aparece una Circular del excelentísimo señor gobernador civil, que dice:

«Atento este Gobierno a suavizar en lo posible la acentuada situación precaria de la masa productora más humilde, como lógica consecuencia de la etapa de sacrificio que atraviesa nuestra Patria, y estimando que con ello, a más de aliviar en parte sus cargas económicas, se conseguiría evitarles considerables pérdidas de tiempo, y, sobre todo, fomentar su espíritu de sindicación, vengo en disponer que en lo sucesivo tenga validez de salvoconducto en toda la provincia el Carnet Sindical que sea presentado ante las autoridades correspondientes por la masa productora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores alcaldes de esta provincia, Guardia Civil, funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y demás agentes de mi autoridad y cumplimiento de lo que en la misma se ordena».

Es consecuente, esta concesión hecha por el excelentísimo señor gobernador civil a favor del CARNET SINDICAL, a un ruego hecho por esta Delegación Provincial en tal sentido: se inspira en también una unidad: la produc-

«El que no sepa conjugar lo nacional, que no fué comprendido por la revolución roja, con lo social, que no fué comprendido por los que le precedieron en el tiempo, no tiene sentido, ni tiene nada que hacer en España»

SERRANO SUÑER

mente encuadrados en nuestra Organización, la dádiva material que les haga sentir la presencia de todos sus camaradas, y sea la expresión real y la afirmación neta y clásica de nuestro lema de HERMANDAD Y SOLIDARIDAD entre todos los hombres de España.

Mas no puede constituir esto la meta de nuestros afanes, ni este beneficio alcanza a toda la masa obrera; ni aún, alcanzándole, sería suficiente a las exigencias de días tan tradicionales. Por esto también, e invocando la HERMANDAD que de hecho ya, y por virtud de la Ley Sindical recientemente promulgada, forman cuantos en España contribuyen al proceso económico, consideramos esencial a nuestra misión, apelar a la generosidad de todos los patronos y empresas de la provincia, para que siguiendo la iniciativa del Caudillo del pasado año, y la loable, y en algunas empresas ya tradicional costumbre, abonen a sus operarios una paga extraordinaria, como ya se está haciendo en alguna de nuestras capitales.

No quedarían con esto mermados los beneficios, sino, muy al contrario, compensados con creces; al menos a la larga.

ENLACE DE P. Y P.

¡ARRIBA ESPAÑA!

nuestro lema de Hermandad y revela la simpatía y el afecto que por nuestra Organización Sindical siente la primera autoridad de la provincia.

La Ley Sindical

Durante la pasada semana todos los periódicos de la capital, han dedicado sus editoriales a exponer y comentar la Ley Sindical, recientemente promulgada. Esta preferencia ha de servirnos de exponente para apreciar su importancia.

En efectos: afecta esta Ley, no ya a una rama de la producción, solamente, no a un mayor o menor, pero limitado, número de ciudadanos, sino a toda la producción y a toda la masa productora, y es su contenido tal que augura un cambio radical en los fines de nuestra economía y en el desenvolvimiento de nuestra vida.

Significa esta Ley que todos los españoles, en cuanto productores, formamos una unidad: la Comunidad Nacional-Sindicalista; que esta unidad es militante y disciplinada, y que está inspirada en la doctrina política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Significa esta Ley que todos los valores económicos forman

ción, y que estas unidades de valores y productores quedan encuadradas bajo la forma de Sindicatos en los Sindicatos del Movimiento.

Es esta Ley un punto de partida hacia una nueva organización de la economía española que responde mejor a su naturaleza y sus fines, para que así sirva mejor a la Comunidad productora.

Todos los productos de España y todos los productores españoles quedan por esta Ley sindicados, de una manera im-

Movimiento

Por el Servicio de Estadística de esta Delegación Provincial Sindical se han registrado, durante última semana, las siguientes:

- Sindicato de la Madera, 1.
- Idem de Ganadería, 1.
- Idem Textil y del Vestido, 6.
- Idem de la Construcción, 2.
- Idem del Papel y Artes Gráficas, 2.

Ordenando

(Continúa)

Nombrar y separar los... El cumplimiento de... Las funciones arbitra... Recompensar y sancio... Presidir la Junta Sind

Art. 25. Auxiliará a Her... sus funciones el secretario, nombrado por el delegado a de aquél.

Art. 26. Corresponsario... Recibir y transmitir de la dad.

El despacho de la... de las comunicaciones.

La tenencia del libro... mandad, el de actas y loe se

Extender las actas emendi... Llevar la contabilidad de

Hermandad, conservandante... rá a la relación.

La cobranza de cuota... Redactar el presupuesto

Representar la Mem... dades agrícolas locales n mandad.

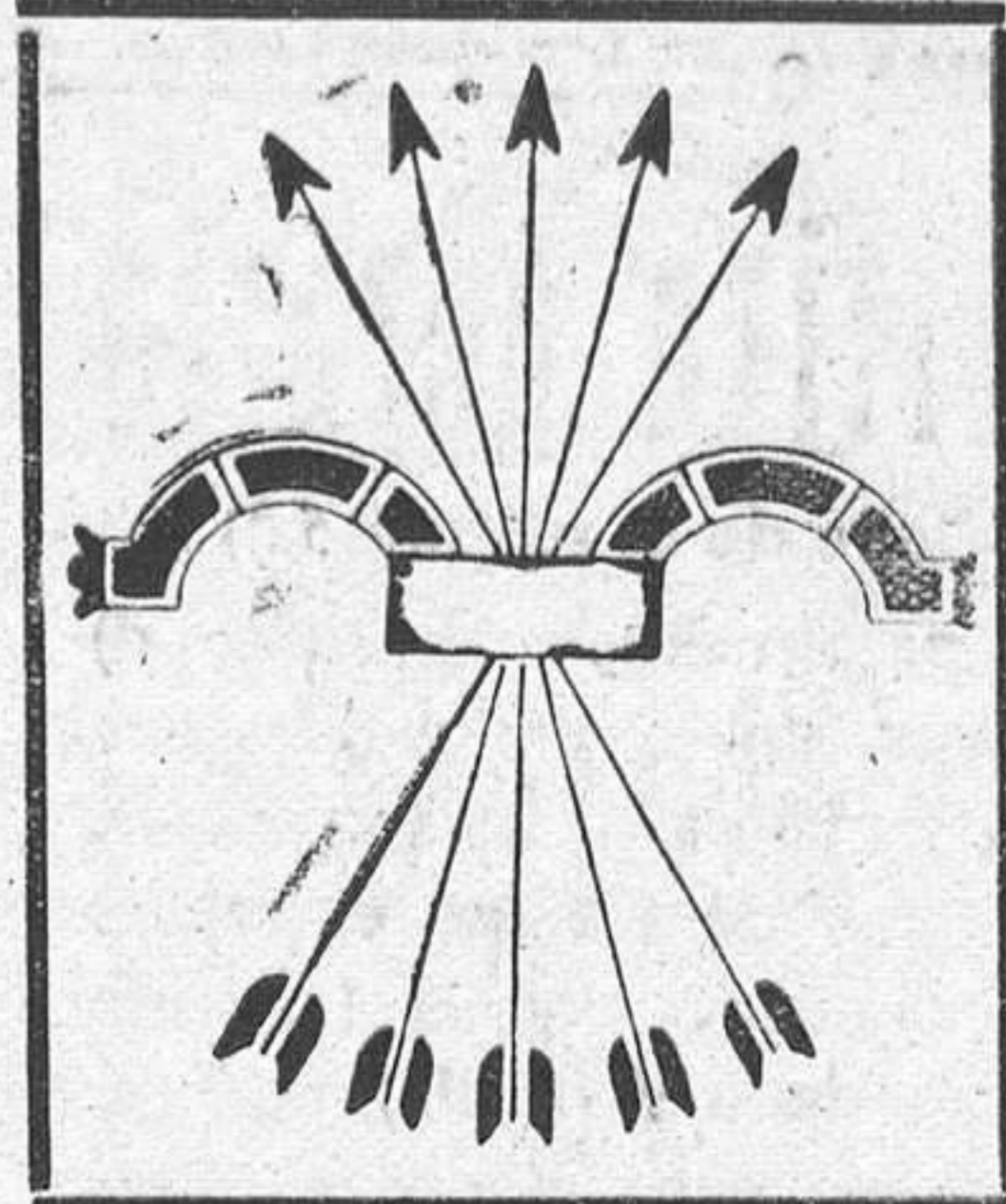
Art. 27. Los jefes repr... los intereses peculiares, re... sus aspiraciones y trans... dical.

Asesorarán al jefe... el cumplimiento de la natura

al-Sindicalista

ONCIAL SINDICAL

H O J A N U M E R O 4



indical

AGUINALDO SINDICAL

Transportes y Comu-
ones, 1.
de la Vienda y Hospeda
de Actividades Diver-
del Estado, Provincia y
pio, 1.
Mixto de Productores, 44.
total, 66.

Oficina de Colocación
Por el Servicio de Colocación
Obrera de esta Delegación Pro-
vincial Sindical han sido coloca-
dos, en la última semana y en la
capital, los seis obreros siguientes:
Félix Guijarro Moráis, oficial
albañil.
Francisco Barrios Corredera,
ídem.

Aridiano Crespo Barrios, ídem
Angel de San Antonio, peón al-
bañil.
Celestino Arrasquín, ídem.
Isaac Vergara Lorenzana, cho-
fer.
Asimismo, y por el citado Ser-
vicio de Colocación Obrera, ha
sido colocado, en los pueblos de
la provincia que se indican, el si-
guiente número de obreros:

BENAVENTE:	
Peones albañiles.	4
Obreros agrícolas.	13
PUEBLA DE SANABRIA:	
Peones albañiles.	5
TORO:	
Panaderos.	1
Peones.	2
Obreros agrícolas.	9
VILLALPANDO:	
Obreros agrícolas.	8
Total.	
42	

Telf. de IMPERIO 1570

La Delegación Sindical Local de Zamora, siguiendo las normas dadas por la Delegación Provincial, ha acordado distribuir entre sus sindicatos de posición humilde, y obreros parados, que aunque no fueren sindicatos se hallaren en necesidad, un aguinaldo, con ocasión de las tradicionales y cristianas fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Con ello pretende esta C. N. S. solamente ser el órgano de unión entre todos los productores, empresarios, técnicos y obreros, que forman la gran Comunidad Nacional-Sindicalista; perfilar concretamente esta gran Hermandad, haciendo presentes entre sí a todos sus miembros, y ser el medio de expresión de su solidaridad.

No está, pues, en el ánimo de esta Organización Sindical, sentar ningún precedente para años sucesivos, ya que su misión y su razón de ser estriban precisamente en la supresión de las necesidades a que con este donativo se atiene, elevando el nivel de vida de todos los trabajadores a lo que consagra todos sus esfuerzos.

El acto de entrega tendrá lugar el domingo, 22 de los corrientes, en el Nuevo Teatro, que a dicho fin ha sido gratuitamente cedido por la Empresa Sanvicente con todos sus servicios y gastos de todas clases.

También la Coral zamorana, haciendo honor a esta Hermandad y solidaridad entre todos los productores, quiere rendir a nuestros sindicatos los acentos acordes de sus voces, dando un concierto gratuito, previo a la distribución del aguinaldo, por lo que esta C. N. S. hace público el testimonio de su gratitud, tanto a ésta, como a la Empresa Sanvicente.

El acto será presidido por el excelentísimo señor gobernador civil y delegado sindical provincial, y sólo asistirán a él aquéllos a quienes se les entregue el correspondiente vale de admisión, y las autoridades y jerarquías invitadas al mismo.

«El Sindicato es la concreción y realización de la comunidad laboral»

Ley Sindical

declara la solidaridad de todas las categorías sociales de la producción, a base de la lealtad y de la asistencia recíprocas»

de las Hermandades Sindicales de Labradores

Sección, sancionando o proponiendo recompensas o castigos.

Art. 28. Los jefes de Grupo transmitirán las órdenes recibidas de los de Sección, y éstos las aspiraciones y peticiones de los individuos que integran el Grupo, informando a sus superiores de la actuación de los mismos.

Art. 29. Tanto el nombramiento de jefe de la Hermandad como el de todos los demás Mandos de la misma, habrán de recaer en Militantes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S. Solamente en el caso de no existir Militantes aptos para el cargo en la localidad, a juicio del delegado provincial sindical, podrá recaer el nombramiento en un Adherido del Movimiento.

Art. 30. En caso de ausencia o enfermedad del jefe de la Hermandad, le sustituirá accidentalmente el jefe de Sección que designe el delegado local de la C. N. S. en cada caso.

V I I ENLACES

Art. 31. Para mantener relaciones directas con los afiliados y vigilar la conducta de éstos, el cumplimiento de las bases y disposiciones de trabajo y las órdenes emanadas de la Hermandad y de los organismos superiores, el jefe de la misma podrá nombrar, en los lugares de trabajo, los enlaces que estime convenientes, a propuesta de los delegados de Sección.

V I I I DE LA JUNTA SINDICAL

Art. 32. El jefe de la Hermandad, en unión

de los jefes de Sección, constituyen la Junta Sindical, órgano permanente de la misma.

En ella los jefes de las Secciones tendrán facultades consultivas o de asesoramiento de la Jefatura, quien resolverá siempre por su propia autoridad.

Pueden ser oídas en la Junta Sindical otras personas, de estimar precisos sus informes, a juicio de la misma Junta.

Se reunirá al menos una vez por semana. Actuará de secretario el de la Hermandad.

Art. 33. Ha de ser oída la Junta Sindical cuando así esté dispuesto en este reglamento, y necesariamente en la concepción de presupuestos de gastos e ingresos semestrales; en los gastos de concierto y concesiones de crédito; en los informes sobre la marcha de la Hermandad y servicios anejos.

Ha de conocer las iniciativas del jefe y ha de examinar semestralmente las cuentas.

I X

REGIMEN ECONOMICO ADMINISTRATIVO

Art. 34. La Hermandad de Labradores confeccionará presupuestos de gastos e ingresos semestrales, que serán remitidos con informe del delegado sindical local al provincial, durante los primeros quince días de diciembre y junio anterior, para su aprobación o modificaciones oportunas.

Art. 35. Constituyen sus recursos económicos las cuotas de los afiliados, donaciones, legados, subvenciones y demás medios de ingresos lícitos.

(Continuará)

Política agraria

En el «Boletín Oficial del Estado» de 10 del actual, número 345, aparece una importante ley, que viene a ser el complemento de la de 26 de diciembre de 1939, llenando sus deficiencias; por lo que a las obras de colonización de carácter local se refiere.

No sería equitativo que la esfera local quedara fuera de la protección del Estado, en cuanto a su colaboración de la que también ésta precisa, y así, por esta Ley, se toman las medidas y se arbitran los auxilios necesarios para que puedan llevarse a cabo obras o mejoras de utilidad local o comarcal, aún cuando persigan un beneficio privado.

Según esta Ley, las obras o sus mejoras, que por la misma quedan bajo la protección del Estado, ejercida por el Instituto Nacional de Colonización, son las siguientes: a) Obras e instalaciones de captación de aguas destinadas a riego o a abastecimientos de viviendas rurales si no precisan previa concesión de las mismas; b) Obras de transformación de secano en regadío con aguas que no precisen previa concesión; c) Establecimiento de huertos familiares. (Pasa a la página 6.ª)

Política agraria

(Viene de la página 5.ª)

liars para mitigar el paro; d) Construcciones rurales de nueva planta y mejora de las existentes, (si no están incluidas entre las subvencionables por el Instituto Nacional de la Vivienda), pudiendo ser almacenes, graneros, abrevaderos, etc.; e) Obras para la utilización de la energía eléctrica en el campo, y maquinaria de explotación del mismo; f) Obras e instalaciones destinadas a industrias rurales, como lecherías, fábricas de conserva, etc.; g) Plantaciones arbóreas y arbustivas de carácter agrícola; h) Plantaciones forestales o de árboles de ribera, y otros trabajos que contribuyan a defensa o saneamiento de zonas o tierras definidas; i) Obras sindicales, etc. Como se ve, extiende esta Ley su acción bienhechora a la casi totalidad de las obras que pueden realizarse en el medio rural, concediendo para ellas auxilios, de carácter técnico unos y metálicos otros.

tos de las obras por el Instituto Nacional de Colonización, para las que no habiendo de exceder de 40.000 pesetas las soliciten los Ayuntamientos o Entidades, o de 15.000 pesetas para las solicitadas por particulares, y también traducidos en consejos, normas y resolución de cuantas consultas se le formulen sobre obras subvencionadas. Los metálicos consistentes en un anticipo reintegrable, sin interés, que ascenderá al 40 por 100 del presupuesto de la obra o mejora.

Podrán ser peticionarios de los auxilios para las obras citadas, y atendibles por el orden de preferencia que sigue: Ayuntamientos rurales, Sindicatos, Entidades o Agrupaciones de carácter agrícola, para obras de presupuesto máximo de 150.000 pesetas y, particulares agrupados con el fin de solicitar este auxilio, particulares aislados, para obras de presupuesto máximo de 30.000 por cada peticionario.

Invitamos a nuestros sindicatos y Sindicatos a que saquen el máximo beneficio de esta Ley emprendiendo con entusiasmo obras subvencionadas, contribuyendo así a los fervientes deseos del Gobierno de colonización de España.

¡ARRIBA ESPAÑA!

Los Previsores del Porvenir EN TOLEDO

NO SOLO DE PAN VIVE EL HOMBRE
(Máxima cristiana)

(Viene de la página 3.ª)

EL DEBER

La Asociación Chatelusiana Mutua de Pensiones Vitalicias, conocida con el título de este escrito en el mundo económico y financiero, como Entidad española de sólida garantía, ha resistido la dura prueba de los tres años de guerra, saliendo vigorizada, merced al celo, actividad y acierto de los hombres directivos, sorprendidos por el Glorioso Movimiento Nacional, en una y otra zona, laborando cada cual desde su residencia porque no decayera el espíritu mutualista. Ellos entonces separados forzosamente, hicieron lo suyo. Ahora, juntos desde arriba, prosiguen su tarea progresiva. A nosotros desde abajo incumbe la nuestra, sin apartarnos del principio: «Uno para todos, todos para uno».

Lígeros quebrantos impuestos por la forzosa sustitución de moneda, son fácilmente subsanables, con pequeñas aportaciones de los Asociados Pensionistas, en proporción a sus respectivas cuotas. Así, en la postguerra, la Asociación continuará su marcha ascensional, contando como hasta aquí, con la competencia, laboriosidad y profundo sentido de la realidad, que concurren en los señores director general, consejeros de administración y delegados permanentes del Gobierno.

Aunque parezca paradójico, demostrar palmaria de la vitalidad exuberante de **Los Previsores del Porvenir**, se halla en su pasado. ¿Quién que atentamente haya seguido la marcha de esta entidad, desde su origen, no recuerda aquellos meses fundacionales de creación y primera recaudación en mayo, junio y julio de 1904? ¿A quién se le ha olvidado la tarea transcendental de aquellos cuatro clarividentes, modernos evangelistas, poseedores de las cuatro primeras libretas, que reunieron y guardaron en una caja de puros los primeros diez duros que como semilla seleccionada, encontró poco después terreno adecuado y con el tiempo y esmerado cultivo sabiamente difundido en España y en el Extranjero, diera de modo escalonado frutos copiosos a fuerza de inscripciones, como el primer millón de reales, el primero de pesetas y la mayor Lámina de Deuda Pública por valor de cien millones de pesetas? Con ser tan abundantes estas progresivas cosechas, los que lean habitualmente el Boletín que todos los meses publica la Asociación, apreciarán de manera detallada, con diáfana claridad, la actuación inteligente y honrada y no ignorarán que si bien por ley natural y reglamentaria a unos mandatarios han sucedido otros, nunca han faltado impulsores, prudentes y especializados, que sabiendo vencer los obstáculos, y bien penetrados de los crecientes trabajos de la Oficina Central, conceptuaron insuficiente para los diferentes servicios que aumentaban día en día, el local alquilado en la calle de Echegaray, concibieron la idea de instalar la Sociedad en edificio propio, a tono con el volumen del capital acumulado y de las operaciones que se imponían; y llevando a la práctica el proyecto hicieron construir en el mejor sitio de la capital de España el edificio social valorado en UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PSETAS.

Tan provechosa obra social, no podía quedar sin sus merecidas recompensas. Así se explican sus premios obtenidos, que se mencionan por orden cronológico: en 1909 y 1910, Medalla de Oro en la Exposición de Valencia; en 1912, Gran Premio de Honor en el I Congreso Internacional de la Mutualidad Libre; en 1930, otra Gran Premio con Medalla de Oro en la Exposición de Sevilla, y en 1935, la Gran Cruz de Beneficencia de primera clase.

Con ser mucho lo enunciado hubo tiempo en los 36 años de existencia de Los Previsores para extender su influjo en sexagenario y huérfanos, con mejoramiento de pensiones; crear el Banco Popular de los Previsores con sucursales en diferentes localidades, establecer el «contraseguro», La Caja de Auxilios y Reintegros, «El Pacto de Auxilio Previsor» ya en la actualidad se está poniendo en marcha tras meditado estudio, la nueva forma de seguro, con el nombre de Auxilio Previsor.

Hechos recientes que agregar a la precedente historia de Los Previsores y que pregonan documentalmente sus incuestionables triunfos, son el número de su última inscripción que en el mes próximo pasado, rebasaba

del medio millón; y la cantidad satisfecha en pensiones que ascendía en el mismo mes a ciento setenta y nueve millones quinientas treinta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesetas, con veinte céntimos.

Colaboradores valiosos han sido los Representantes de Sección, a quienes por su puntual y austero trabajo no ha olvidado el Consejo de Administración otorgando a muchos, entre ellos a nuestro veterano don Manuel Prieto, por sus leales y continuados servicios desde el 7 de marzo de 1912, como premio a la constancia, la Medalla de Apóstol de Los Previsores.

Si hasta ahora la numerosa familia previsora desde arriba ha estado sabia y austeramente regida con el apoyo indispensable de representantes celosos, encanecidos en su función de enlace, despachando mensualmente libretas, correspondencia, cuentas, envío de fondos y pago de pensiones, a los administrados toca no sólo ser agradecidos, pagar sus cuotas y percibir la pensión (los que hayan adquirido este derecho), sino ayudar por solidaridad, como soldados de filas, esgrimiendo armas tan nobles cual son las hojas de inscripción, folletos, números del «Boletín» y en las conversaciones que se sostengan con los coasociados fortalecer su espíritu y con los que no lo sean procurar convencerles para que ingresen.

Procediendo así no hay duda que en esta esfera de acción, se hace patria, pudiendo enorgullecernos de ser españoles e imperar en el mundo a la cabeza de los mutualistas.

La Comisión Local.

obispos seguidos de todas las demás personalidades. A lo largo de la nave del templo hasta la capilla formaba la Sección Femenina de Fa'ange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y el S. E. U. provincial y se hallaba adornada con ricos tapices de la colección «Bruselas». En el presbiterio, al lado del Evangelio, se sentó bajo dosel el Nuncio de Su Santidad, a la derecha del cual figuraban el administrador apostólico y detrás las dignidades catedralicias. Junto a la epístola ocuparon sillas los ministros de Relaciones Exteriores, Justicia y Educación Nacional, que tenían a ambos lados dos capitulares. Detrás de ellos se situaron los directores generales y el conde de Montarco. En la capilla, presididas por los gobernadores civil y militar, se sentaban las demás autoridades y jerarquías.

Antes de comenzar la misa el Nuncio de Su Santidad dió la bendición apostólica.

Oficiaron de preste el decano de la capilla mozárabe y de diácono y subdiácono el capellán beneficiado, respectivamente, de la misma capilla, don Santiago González y don José María Mansilla, los tres vestidos con ornamentos especiales del rito. Para que se pudiera seguir la ceremonia se repartieron pequeños rituales. Cantó la misa, que en este rito es un constante diálogo entre el oficiante y el pueblo, representado por el coro, el capellán catedralicio, terminada la cual cantó igualmente un tedeum en el que ofició de preste el presidente catedralicio, don Gregorio del Solar. Los prelados y las altas jerarquías se trasladaron luego a la capilla especial del rito mozárabe, en la que admiraron sus bellezas artísticas. Después los prelados, ministros y demás autoridades y jerarquías presenciaron desde la puerta de la Catedral el desfile de las fuerzas y, continuación, se dirigieron al palacio arzobispal. Por la tarde visitaron la Catedral y se les mostraron las vidrieras reconstruidas con materiales de los siglos XV y XVII. En la capilla de los Reyes oraron brevemente y más tarde el Nuncio de Su Santidad, rodeado de los ministros y el obispo administrador apostólico, rezó un responso ante la tumba del cardenal Gomá. A las cinco de la tarde, el señor Serrano Súñer, ministros de Justicia y Educación Nacional y directores generales regresaron a Madrid. —Cifra.

En Zaragoza

(Viene de la página 3.ª)

Revolución francesa, que creó el mito de libertad, igualdad y fraternidad, y la incompatibilidad o semejanza entre el comunismo e Iglesia. Finalmente trató de la Edad Media, cuya nota característica fué el universalismo.

Habló luego el embajador de Portugal, que expresó la satisfacción con que los hombres de ciencia de su país acudían para tomar parte en el Congreso. Dijo que todavía recordaba la celebración del Congreso organizado por la Asociación Española en Santander en momentos en que se estaban librando duras batallas para salvar a España.

Por último, el ministro de Obras Públicas agradeció las amables frases del embajador de Portugal, así como la colaboración que prestaban los representantes de dicho país. Terminó con las siguientes palabras: «Queda inaugurado el XVI Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias».

Con los gritos de ritual se dió por terminado el acto. —Cifra.

Zaragoza, 15. — En la Facultad de Medicina se han reunido esta tarde las diferentes secciones del Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, con el fin de nombrar las mesas. —Cifra.

Zaragoza, 15. — En homenaje a los miembros del XVI Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, el S. E. U. local ofreció en el Teatro Principal la representación de la comedia «Las mocidades del Cid». —Cifra.

Escuela Normal del Magisterio Primario

Exámenes extraordinarios

Concedidos exámenes extraordinarios por Orden Ministerial de fecha 23 de noviembre último para los alumnos de distintos planes a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera de maestro, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que el período de inscripción de matrícula será del 1 al 15 del próximo mes de enero, pudiendo enterarse de las condiciones de la misma el Cuadro de Anuncios de este Centro.

Zamora, 16 de noviembre de 1940.

SIGNAL - EN ESPAÑOL - Ptas. 1.50 • ADLER - EN ESPAÑOL - Ptas. 1.-

Las grandes revistas alemanas

con su documentada información gráfica facilitan al mundo una impresionante visión de los acontecimientos de cada semana.

Muchos millones

de ejemplares son enviados con regularidad y esperados por todos los que no quieren quedar al margen de los hechos históricos actuales, que fielmente reproducidos, reflejan la imagen del mundo al día. Ver el corazón de Europa significa estar en medio de la palpitante actualidad.

Para ellos están

LAS GRANDES REVISTAS ALEMANAS SIEMPRE EN VANGUARDIA

SERVICIO DE PUBLICIDAD FERNANFLOR, 6 - MADRID

BERLINER ILLUSTRIERTE - Ptas. 1.25 • HAMBURGER ILLUSTRIERTE - Ptas. 1.25 • KÖLNISCHE ILLUSTRIERTE - Ptas. 1.25 • WIENER ILLUSTRIERTE - Ptas. 1.25 • KÖNIGLICHE - Ptas. 1.25